



Autoridad Portuaria de Vigo

Prza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SES-465M

con/Reso7Presi SES 465Modifi

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe justificativo de la Directora de fecha 20/09/2021 y de la Resolución de esta Presidencia de fecha 24/09/2021, en relación con el modificado del contrato de **"MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La aprobación de la inversión para el modificado del contrato de **"MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**, a favor de la UTE DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS SL-SEGURIDAD MAR, S.L., por importe de 32.794,37€ (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), sin IVA

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN para el año 2021 por la cantidad de 32.794,37€ (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), sin IVA

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 27 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE,

JESÚS
VÁZQUEZ
ALMUÍÑA -
36049165T

firmado digitalmente por JESÚS
VÁZQUEZ ALMUÍÑA: 36049165T
Fecha: 2021.10.20 09:20:07 +0200

Jesús Vázquez Almuíña.